

## Murcia

### 418 **Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5385/2004. Don José López Hernández. Construir vivienda unifamiliar en carretera de Zarandona - Cabezo de Torres, en Cabezo de Torres, en Murcia.

Murcia, 17 de diciembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 481 **Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 3125/2004. Inversiones Ibagar, S.L. Construir vivienda unifamiliar en carril de Las Palmeras, en La Albatalá, en Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 476 **Gerencia de Urbanismo. Notificación de orden de ejecución y actuación subsidiaria relativa a edificación sita en C/ Marqués de Ordoño, número 31, de Murcia. Expte.: 198/03.**

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a doña Ana Trinidad Pérez Amos, considerada

como titular catastral de la edificación arriba indicada, en el último domicilio conocido (C/ Moreras, n.º 5, bajo, o C/ San Blas, n.º 5, Algezares), por ausencia permanente de la misma, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a la misma o a cualquier otra persona que fuera actual titular, en su caso, que con respecto a dicho edificio se dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 10-12-04, requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar los daños existentes en la fachada (barandilla de cubierta en mal estado, cornisa con grietas y tejas sueltas, suelo de balcones en mal estado con desprendimientos a la vía pública, etc.) mediante las obras necesarias en el plazo de un mes, debiendo adoptarse, en cualquier caso, con carácter inmediato las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Ante el peligro existente de desprendimientos a la vía pública, etc., las obras tendentes a evitar el peligro inmediato serán realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 4 de enero de 2005.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 351 **Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la parte eléctrica del proyecto de urbanización del Plan Parcial ZU-SB-Bm-3, Baños y Mendigo (Expte. 0224GD04).**

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia con fecha 9 de diciembre ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la parte eléctrica del proyecto de urbanización del Plan Parcial ZU-SB-Bm-3, Baños y Mendigo»

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 27 de diciembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

## Murcia

### 483 **Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance de modificación puntual número 56 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para delimitar un sector del suelo urbanizable de muy baja densidad ZU-SB-BM6, en Baños y Mendigo y sistemas generales adscritos.**

En virtud de acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, de fecha 30 de septiembre de 2004, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del avance de modificación puntual número 56 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para delimitar un sector de suelo urbanizable de muy baja densidad ZU-SB-BM6, en Baños y Mendigo, y sistemas generales adscritos, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 22 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## San Pedro del Pinatar

### 309 **Anuncio de licitación contrato de obras.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación de la carretera regional F-32 de San Pedro del Pinatar a lo Pagán (IV fase - solado de aceras).

b) Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 185.149,92 euros.

#### 5. Garantías.

Provisional: 3.703,00 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 219

d) Fax: 968 – 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

#### 9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.